



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 76

CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

SEDE VALDIVIA

DICIEMBRE 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 76

Carrera de Licenciatura en Artes Visuales

Universidad Austral de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 02 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Austral de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Licenciaturas, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Austral de Chile, presentado con fecha 03 de Octubre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2011.
5. Los comentarios, de fecha 16 de Noviembre de 2011, emitidos en documento del Jefe de la Oficina de Autoevaluación Institucional de la Universidad Austral de Chile, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

6. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso está definido y articulado de acuerdo a un proceso sistemático, formal, coherente con la misión, propósitos y proyecto educativo que tiene la Universidad. Se destaca la preparación teórica que se busca imprimir a los egresados y el acceso a las nuevas tecnologías que permiten emprender nuevos proyectos creativos: ambos aspectos son coherentes con los requerimientos del campo contemporáneo de las artes visuales.
- El Plan de Estudios es coherente al Perfil de Egreso declarado, existiendo consistencia entre ambos.
- El Plan de Estudios está organizado en dos ciclos de dos años cada uno: un primer ciclo común de Bachillerato y un segundo ciclo de Licenciatura, lo que favorece la especialización de los estudiantes a partir del cuarto semestre.
- El Plan de Estudio permite que los alumnos, independiente a la especialidad escogida, se desplacen entre los “laboratorios” de formación artística, de manera coherente con las prácticas

contemporáneas de las artes y con el proceso de construcción de obras que van desarrollando en su estadía en la carrera.

- El Plan de Estudios y sus contenidos son actualizados a través de mecanismos relacionados con el contexto social, el medio ambiental y cultural, local y nacional.
- Los contenidos del Plan de Estudios y los programas de las distintas asignaturas son adecuados a los requerimientos del Perfil de Egreso y conocidos por los estudiantes.
- Se detectan inconsistencias entre la construcción de los Programas de Estudios y el Modelo Curricular basado en Competencias al que se adscribe la carrera, ya que solo algunos de los Programas de Estudio están elaborados bajo el modelo de competencias que define la incorporación de conocimientos, habilidades y actitudes, mientras que el resto responde a una lógica de identificación de contenidos.
- Existe una valoración de la comunidad académica por la formación teórico-histórica y la preparación general que da la carrera a sus alumnos.
- Los estudiantes revelan satisfacción respecto de su formación y al cumplimiento de las expectativas de aprendizaje. A su vez, valoran las posibilidades de desplazamiento que ofrece la carrera entre distintos laboratorios, pero señalan que ello tiende a debilitar la propia especialidad.
- Se considera importante incorporar asignaturas optativas específicas de la disciplina a la formación de los estudiantes, así como también prácticas con énfasis en la gestión cultural (lo cual sería una importante contribución al desarrollo artístico regional), elaboración de proyectos y producción de los mismos.

- La institución y la carrera cuentan con reglas, criterios y procesos formales de ingreso, que comparte con las universidades del CRUCH.
- La carrera no cuenta con pruebas especiales ni evaluaciones de diagnóstico. Sin embargo existen opciones de apoyo personalizado para los alumnos que presentan dificultades en el ámbito académico, así como orientación por parte de sus docentes y por el área directiva y administrativa de la carrera.
- Se advierte preocupación de parte del cuerpo académico por la continuidad de los alumnos dentro de la carrera. Se registran cifras variables de deserción que en determinados años son relevantes.
- La carrera exhibe buenos resultados de egreso y titulación.
- Debido al alto porcentaje de egresados dedicados a la docencia, se considera importante potenciar, dentro del Plan de Estudios de la carrera, una preparación pedagógica enfocada específicamente a la enseñanza artística, más allá del Programa de Formación Pedagógica impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la misma universidad, el cual se presenta actualmente como una oferta de Educación Continua a los egresados.
- En relación a la Vinculación con el Medio, se observa una orientación a vincular tempranamente a los alumnos con el ejercicio de la carrera, puntualmente con exhibiciones de sus producciones autorales. Se destaca el vínculo existente con el Museo de Arte Contemporáneo, en el cual se realiza un salón anual de estudiantes, así como también destaca la importancia del Festival de Performance Bianual, con un significativo impacto austral.
- No obstante lo señalado en el punto anterior, y pese a que existen políticas de extensión y vinculación con el medio claramente

institucionalizadas y configuradas bajo el eje estratégico de la Dirección de Escuela, no se advierte una proyección al medio externo que sea de gran significación, debido a las limitaciones regionales para la difusión artística, a los escasos espacios de exhibición y, en general, a la escasa oferta cultural en el campo de las artes visuales.

- Se advierte la necesidad de aprovechar las oportunidades de actividades y programas interdisciplinarios que ofrece la Universidad Austral de Chile con vistas al desarrollo de nuevas líneas de formación e investigación en artes visuales.
- Debido a los problemas que enfrentan los egresados de la carrera al momento de buscar trabajo, se hace evidente la necesidad de intervenir pro-activamente en la preparación de profesionales que tengan mayores opciones laborales pertinentes a su disciplina.

b) Condiciones de Operación

- Existe una adecuada estructura institucional, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente establecidas.
- Se advierte compromiso y pro-actividad del cuerpo directivo.
- Se observa un muy buen clima organizacional entre los estamentos de la institución y la carrera. No obstante, falta reforzar los mecanismos y vías de comunicación formal al interior de la Escuela y de ésta con la Universidad.
- Existen políticas y mecanismos formales y sistemáticos que garantizan sustentabilidad y disponibilidad de recursos financieros.
- La universidad cuenta con un sistema establecido de ingreso, evaluación y promoción de sus docentes. Asimismo, brinda a los

profesores medios para su formación docente a través de una unidad especialmente creada para este fin.

- La carrera cuenta con un núcleo docente calificado y comprometido con el desarrollo y la formación personalizada de los estudiantes que se extiende más allá del egreso.
- Se advierte que el número de profesores del núcleo de la carrera es limitado para hacerse cargo equilibradamente de todas las tareas académicas.
- Se hace necesario fortalecer la dotación estable de docentes vinculados con el medio y la escena artística nacional / internacional.
- Los recursos de que dispone la carrera son adecuados para llevar a cabo las actividades académicas. Los medios tecnológicos, el equipamiento y los insumos satisfacen los requerimientos básicos de la formación.
- Se evidencian necesidades de ampliación de la infraestructura para el ejercicio de la docencia, las labores del cuerpo académico y las actividades extracurriculares de los estudiantes (salas de montaje, bodegas, talleres), así como necesidades de equipamiento de los laboratorios.
- Se requiere de adecuadas medidas de prevención de riesgos y seguridad.
- Si bien la biblioteca de la universidad tiene muy buenas instalaciones y servicios, hay un notorio déficit bibliográfico, tanto en volumen como en actualización, para los requerimientos formativos de la carrera, no estando cubierta en su totalidad la bibliografía obligatoria.
- No obstante lo anterior, existen mecanismos formales para la adquisición de material bibliográfico y la Escuela proyecta cubrir el déficit

de bibliografía obligatoria en el corto plazo, con provisión suficiente de ejemplares.

- Se advierte una sobrecarga de trabajo a nivel de auxiliares y personal administrativo de Escuela por ser un equipo reducido.

c) Capacidad de Autorregulación

- La universidad cuenta con una reglamentación exhaustiva para todos los aspectos del funcionamiento, los procesos y la vida universitaria, que abarca a todos los estamentos y que es conocida por parte de los actores.
- La carrera es clara en cuanto a sus metas y objetivos. Hay una probada capacidad de definir propósitos y avanzar en el logro del perfil de egreso.
- Las decisiones de la Escuela son coherentes con los propósitos y objetivos de la carrera. La información es pertinente y cuenta con respaldo institucional.
- Existe pleno conocimiento del medio en el cual se desenvuelve la carrera y una capacidad formalizada y permanente de identificar fortalezas y debilidades, implementando acciones de mejoras efectivas.
- Hay una escasa socialización de la carrera, sus características y objetivos, tanto en el plano externo como interno. La Comisión de Autoevaluación detecta escasa visibilidad de la Escuela. Se señala la necesidad de una comunicación más eficiente y universal.
- El proceso de autoevaluación ha sido riguroso. El informe entrega una visión clara, tanto en general como en su detalle, de las condiciones en que se desenvuelve la Escuela y la carrera y de su inserción

institucional. El diagnóstico de fortalezas y debilidades es en general preciso, concreto y objetivo. El plan de mejoras está bien estructurado y atiende a todas las dimensiones en que es necesario intervenir.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Austral de Chile, que conduce al grado académico de Licenciado en Artes Visuales, impartida en la ciudad de Valdivia, en jornada diurna y modalidad presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**